



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE. (No 557)

AUM-BOD LUVI

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

BODEGAS Y SERVICIOS LUVI

COMPANIA LIMITADA

Capital Anterior: S/. 2'000.000
Aumento de Capital: S/. 8'000.000
Capital Actual: S/. 10'000.000

DI:

4

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves dos de marzo del dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: El señor Juan Francisco Najas Raad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **BODEGAS Y SERVICIOS LUVI COMPAÑIA LIMITADA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
2 **COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS LUVI COMPAÑÍA**
3 **LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Juan Francisco
5 Najas Raad comparece en su calidad de Gerente y
6 representante legal de la compañía **BODEGAS Y SERVICIOS**
7 **LUVI COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del
8 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
9 documento habilitante de esta escritura, al igual que el
10 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
11 del veintinueve de febrero del dos mil. El compareciente
12 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
13 con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y
14 plenamente capaz para contratar y obligarse por sí
15 mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía

16 **BODEGAS Y SERVICIOS LUVI COMPAÑÍA LIMITADA**, se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Homero Noboa
19 González, el veintidós de junio de mil novecientos
20 setenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro
21 Mercantil el trece de julio del mismo año. b) Aumentó su
22 capital mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado
24 Salgado, el veintisiete de enero de mil novecientos
25 noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil el veintitrés de abril del mismo año. c) La
27 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
28 compañía **BODEGAS Y SERVICIOS LUVI COMPAÑÍA LIMITADA**,



NOTARIA
TERCERA

1 reunida el veintinueve de febrero del dos mil, resolvió
2 aumentar el capital de la empresa a la suma de **DIEZ**
3 **MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000)**; además,
4 reformar los estatutos sociales en los términos
5 establecidos en el acta que se acompaña como documento
6 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta
7 General Extraordinaria de Socios de la compañía **BODEGAS**
8 **Y SERVICIOS LUVI COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada
9 el veintinueve de febrero del dos mil, resolvió aumentar
10 el Capital Social de la compañía en la suma de OCHO
11 MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000), quedando, por
12 tanto, el capital actual de la misma en la suma de
13 **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000)**. Los
14 socios que intervienen en el aumento de capital son
15 ecuatorianos. **CUARTA: JURAMENTO.-** El compareciente
16 declara bajo juramento que el capital de la compañía
17 está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de
18 integración que se adjunta como parte integrante del
19 acta de Junta General de veintinueve de febrero del dos
20 mil. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
21 General Extraordinaria Universal de Socios de **BODEGAS Y**
22 **SERVICIOS LUVI COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el
23 veintinueve de febrero del dos mil, resolvió reformar
24 los estatutos de la empresa en los términos constantes
25 en el Acta de dicha Junta que forma parte integrante de
26 la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
28 validez de esta escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro mil
2 ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
3 Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la
4 presente se observaron todos los preceptos legales del
5 caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente
6 por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
7 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.-

11 **Sr. JUAN FRANCISCO NAJAS RAAD**

12 **GERENTE DE BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.**

13 **C.C. 170688956-3**



14
15
16
17 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
18 **NOTARIO TERCERO**
19 **QUITO - ECUADOR**
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, 10 de enero de 1996

Señor
Juan Najas Raad
BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.
Ciudad.

Razón: Dr. Edgar P. Terán, Notario Quinto, Certifica y da fe que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a 03 OCT 1996

NOTARIO

Dr. Edgar P. Terán
NOTARIO QUINTO
QUITO

De mis consideraciones:

La junta general de socios de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designó a usted Gerente de la misma. Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se inserta al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Ejercerá sus funciones por el periodo de cinco años.

Atentamente,

Madeleine Raad de Najas
Sra. Madeleine Raad de Najas
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. Quito, 10 de enero de 1996.

Juan Najas Raad
Sr. Juan Najas Raad.

Fecha de Constitución: Junio 22, 1978
Notaría: Décima Cuarta.
Fecha de Inscripción: Julio 13, 1978

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 306 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 22 ENE, 1996
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Bodegas y Servicios "LUVI" Cía. Ltda.

OFICINA: Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153 - Telfs.: 440-054 440-055 Fax 400 - Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA."**

Celebrada el 29 de febrero del 2.000

En la ciudad de Quito siendo las 15h00 del día 29 de febrero del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA."**

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora Madeleine Raad Antón de Najas, y actúa como Secretario, su Gerente, señor Juan Francisco Najas Raad.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

ESTENA S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor Esteban Najas Raad, titular de 240 participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total.

SEJOSE S.A. debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero José Najas Raad, titular de 240 participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total.

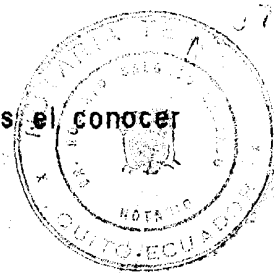
CEMIPARK S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Najas Raad, titular de 240 participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total.

VICTONA S.A. debidamente representada por su Gerente General, señora María Victoria Najas Raad, titular de 240 participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total.

SAJANTOSA S.A. debidamente representada por su Gerente General, Arquitecto Guillermo Vizuete, titular de 1.040 participaciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 52% sobre el capital total.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:



1. **AUMENTO DE CAPITAL**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra la Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de las compañías limitadas sean de S/. 10'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 2'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 5 de la siguiente forma:

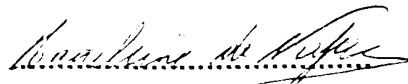
“Artículo Quinto.- El capital social de la empresa es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una”

Se autoriza al Gerente, señor Juan Francisco Najas Raad, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

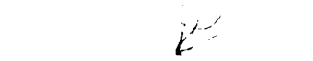
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE


Sra. Madeleine Raad A.

SECRETARIO


Sr. Juan F. Najas R.

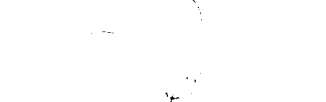
SOCIA


ESTENA S.A.

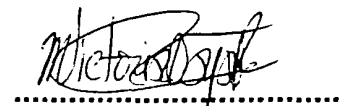
SOCIA


SEJOSE S.A.

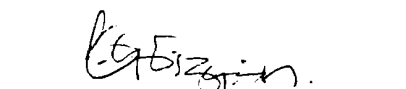
SOCIA


CEMIPARK S.A.

SOCIA

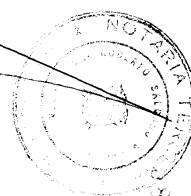

VICTONA S.A.

SOCIA

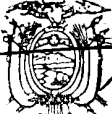

SAJANTOSA S.A.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
"BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA."**

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
ESTENA S.A.	240.000	960.000	1'200.000	1.200	12%
SEJOSE S.A.	240.000	960.000	1'200.000	1.200	12%
CEMIPARK S.A.	240.000	960.000	1'200.000	1.200	12%
VICTONA	240.000	960.000	1'200.000	1.200	12%
SAJANTOSA S.A.	1'040.000	4'160.000	5'200.000	5.200	52%
TOTAL	2'000.000	8'000.000	10'000.000	10.000	100%



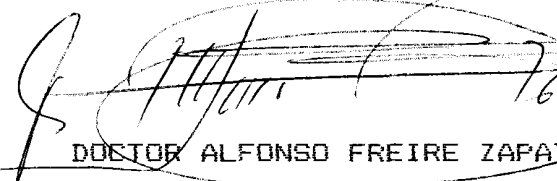
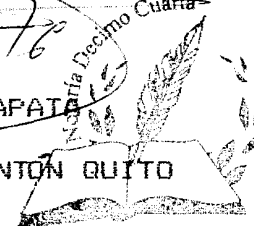
SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por: BODEGAS Y SERVICIOS LIVI COMPANIA
LIMITADA, SELLADA QUITO DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
00.Q.IJ 1183, Artículo segundo de fecha doce de Mayo del
año dos mil, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS H.,
Intendente Juridico de la Oficina Matriz, tomé nota al
margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y
reforma de estatutos de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS
LUVI CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario, el dos
de marzo del año dos mil, en los términos constantes de la
copia que antecede.- Quito, a veinte y dos de mayo del año
dos mil.

 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

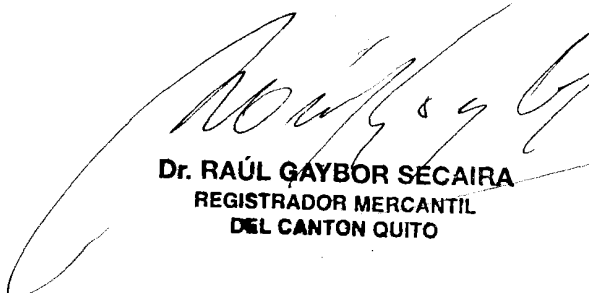
--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.1183, DICTADA EL DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DE QUITO, EL DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EL 22 DE JUNIO DE 1978.- QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ.MIL CIENTO OCHENTA Y TRES del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 12 de Mayo del 2.000, bajo el número 1790 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 630 del Registro Mercantil de trece de Julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1522, Tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA.LTDA.", otorgada el 2 de Marzo del 2.000, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1268.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012390.- Quito, a catorce de Julio del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-